

# Subvención para la conexión bidireccional a Internet de banda ancha a través de satélite en el año 2009



## Subvención para la conexión bidireccional a Internet de banda ancha a través de satélite en el año 2009

- CONVOCA

Innovación, Empresa y Empleo  
Dirección General de Empresa  
Servicio de Innovación y Sociedad de la Información

- NORMATIVA

[Resolución 648E/2009](#), de 11 de mayo (BON nº 66, de 29 de mayo)

- OBJETO

Facilitar la accesibilidad de la ciudadanía navarra a los servicios de la sociedad de la información, subvencionando la conexión a Internet de banda ancha mediante conexión bidireccional a través de satélite, en aquellas zonas que no tienen otro tipo de cobertura.

- Características

La actividad subvencionable es la conexión a Internet de banda ancha mediante conexión bidireccional a través de satélite en aquellas zonas que no tienen otro tipo de cobertura.

El importe de la subvención, en función del ancho de banda contratado, tendrá los siguientes importes máximos:

- 500 euros, IVA incluido, en el caso de contratar un ancho de banda de 1 Mb.
- 600 euros, IVA incluido, en el caso de contratar un ancho de banda de 2 Mb.

[Más información](#): Base 3. Actividad subvencionable e importe de la subvención.

- DESTINATARIOS

Para obtener la condición de beneficiario los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser persona física o jurídica.
- Solicitar el alta mediante contrato de una conexión a Internet de banda ancha mediante conexión bidireccional a través de satélite, con cualquiera de las operadoras firmantes del convenio de colaboración con el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, a que hace referencia la base segunda.

- El domicilio en el que se contrate el alta mencionada en el punto anterior y al que el operador remitirá las facturas con los descuentos, estará en Navarra.
- DOCUMENTACIÓN

Los interesados solicitarán la contratación del servicio a través de los diferentes procedimientos establecidos por cada uno de los operadores firmantes del convenio con el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

Más información: Base 6. Procedimiento de concesión de la subvención.

Convenio de Colaboración para Operadores.

El plazo para la firma del Convenio con los operadores, finaliza el día 29 de Junio de 2009

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL 01/01/2009 AL 31/12/2009
- LUGAR DE PRESENTACIÓN

No es necesario presentar ninguna instancia, ni documento de solicitud.

El beneficiario deberá solicitar la contratación del servicio a través de los diferentes procedimientos establecidos para cada uno de los operadores firmantes del convenio, debiendo dirigirse para cualquier información complementaria, a los teléfonos de información de dichos operadores.

**Teléfonos de información:**

- Iberbanda: 1632
  - Net2: 902 222 268
  - Servipyme: 902 995 583
  - Distecable: 902 747 774 y 948 335 010
  - SATCONXION: 902195797
  - GESICO2000: 609 026500
  - Telefónica España, S.A: 1004
  - Neo-Sky: 902 678 677
  - TeleCable: 900 222 111

- RESULTADOS

Listados de Beneficiarios por operador colaborador.

- CONTACTO

Sección de Promoción de la Sociedad de la Información:  
Teléfono